

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 A COSTO CERO DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-39-LQ17.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.218.-

DALCAHUE, 25 de Junio de 2018.-

VISTOS: el contrato modificatorio N°02 a costo cero de fecha 25/06/2018, el certificado de Fianza N°B0019905 de fecha 21/06/2018, de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL por un monto de \$5.349.358.- que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°1894 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 13/06/2018, se aprueba la modificación de partidas a costo cero, el decreto alcaldicio N° 1.207 de fecha 22/06/2018 que aprueba el anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 22/06/2018, el certificado de Fianza N°B0019901 de fecha 21/06/2018, de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.193 de fecha 21/06/2018 que autoriza trato directo, el memorándum N°C-188 de fecha 14/06/2018 que indica la aprobación de suplementación de presupuesto en la sesión de concejo municipal de fecha 13/06/2018, el informe de la ITO de fecha 24/05/2018, el presupuesto presentado por el contratista, el decreto alcaldicio N°1.072 de fecha 01/06/2018 que aprueba contrato modificatorio N°01, el contrato modificatorio N°01 de fecha 01/06/2018, el informe de la ITO de fecha 28/05/2018, la carta del contratista de fecha 28/05/2018, el decreto alcaldicio N° 389 de fecha 06/02/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 06/02/2018, el decreto alcaldicio N° 333 de fecha 01/02/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 287 de fecha 26/01/2018, que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 24/01/2018, el Certificado de Fianza Folio N° B0012426 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 24/01/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 45 de fecha 05/01/2018 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 05/01/2018, El Informe de Propuesta Pública de fecha 05/01/2018, el Acta de Apertura de fecha 03/01/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-39-LQ17, el Decreto Alcaldicio N° 2.003 de fecha 01/12/2017, que aprueba bases administrativas generales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue", el Ord. N° 3.924 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 13/11/2017 que toma conocimiento de las bases de licitación, el Ord. N° 3.759 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 30/10/2017 que aprueba el presupuesto para la ejecución de las obras faltantes; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto Alcaldicio N° 2.003 de fecha 01/12/2017 se aprueba las Bases Administrativas Generales y especiales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama licitación pública "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 05/01/2018, se adjudica licitación pública N° 3520-39-LQ17, por un monto de \$106.987.158.- IVA incluido.

El Certificado de Fianza Folio N° B0012426 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° [REDACTED] a favor de Gobierno Regional Decima Región los Lagos, por la suma de \$ 5.349.358.-, de fecha 24/01/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°287 de fecha 26/01/2018 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° [REDACTED], de fecha 24/01/2018.

Que, por decreto alcaldicio N°1.072 de fecha 01/06/2018 se aprueba el contrato modificatorio N°01 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° [REDACTED], de fecha 01/06/2018.

Que, por decreto alcaldicio N°1.193 de fecha 21/06/2018 se autoriza trato directo con el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, con el objeto que realice las obras extraordinarias para dar buen termino a la obra correspondiente al proyecto "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue", por un monto de \$9.102.804 (nueve millones ciento dos mil ochocientos cuatro pesos) IVA incluido, en virtud del presupuesto presentado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

Que, por decreto alcaldicio N°1.207 de fecha 22/06/2018 se aprueba el anexo de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° _____, de fecha 22/06/2018.

El Certificado de Fianza Folio N° B0019905 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° _____, a favor de Gobierno Regional Decima Región los Lagos, por la suma de \$ 5.349.358.-, de fecha 21/06/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato por concepto de aumento de plazo de obras extraordinarias contratadas con presupuesto Municipal, estableciendo como fecha de término del contrato el día 07/07/2018, aprobado mediante decreto alcaldicio N°1.207 de fecha 22/06/2018.

DECRETO:

APRUÉBESE: El contrato modificatorio N° 02 a costo cero de fecha 25/06/2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° _____; con el objeto de ejecutar la obra denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue", por un monto de \$106.987.158 (ciento seis mil novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos) IVA incluido.

ENVÍESE A RESGUARDO: Al Gobierno Regional de Los Lagos, El certificado de Fianza N°B0019905 de fecha 21/06/2018, de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, presentado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° _____; a favor de Gobierno Regional Décima Región los Lagos, por la suma de \$ 5.349.358.-, de fecha 21/06/2018, vigente hasta el 24/10/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DE DALCAHUE", por concepto de aumento de plazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~GLADYS INÉS VERA GONZALEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-